

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA, en la Administración del **BOLETÍN**, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—ESTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 centimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 centimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este **BOLETÍN**, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este **BOLETÍN**, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 11 Diciembre 1902.)

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Presidente del Consejo de Ministros Me ha presentado D. Práxedes Mateo Sagasta y Escolar; quedando altamente satisfecho de sus relevantes servicios y del acierto, celo y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á seis de Diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Ministro de Gracia Justicia, Joaquín López Puigcerver.

En atención á las especiales circunstancias que concurren en D. Francisco Silvela y de Le-Vielleuze, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Presidente de Mi Consejo de Ministros.

Dado en Palacio á seis de Diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Ministro de Gracia Justicia, Joaquín López Puigcerver.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REALES DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Estado Me ha presentado D. Juan Manuel Sánchez y Gutiérrez de Castro, Duque de Almodovar del Río; quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á seis de Diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Gracia y Justicia Me ha presentado D. Joaquín López Puigcerver quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á seis de Diciembre de 1902.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de la Guerra Me ha presentado el Teniente General D. Valeriano Weyler y Nicolau, Marqués de Tenerite; quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á seis de Diciembre de 1902.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Marina Me ha presentado D. Cristóbal Colón de la Cerda, Duque de Veragua; quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á seis de Diciembre de 1902.—

Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Hacienda Me ha presentado D. Manuel Eguilior y Liaguno; quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á seis de Diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de la Gobernación Me ha presentado don Segismundo Moret y Prendergast; quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á seis de Diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes Me ha presentado D. Alvaro Figeroa y Torres, Conde de Romanones; quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á seis de Diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas Me ha presentado D. Amós Salvador y Rodrigáñez; quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á seis de Diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Buenaventura Abarzuza y Ferrer, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Estado.

Dado en Palacio á seis de Diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Eduardo Dato Iradier, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio á 6 de Diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

En atención á las circunstancias que concurren en el Teniente General D. Arsenio Linares Pombo,

Vengo en nombrarle Ministro de la Guerra.

Dado en Palacio á seis de Diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Joaquín Sánchez de Toca, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Marina.

Dado en Palacio á seis de Diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Raimundo Fernández Villaverde, Marqués de Pozo Rubio, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Hacienda.

Dado en Palacio á seis de Diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Antonio Maura y Montaner, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de la Gobernación.

Dado en Palacio á seis de Diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Manuel Allendesalazar y Muñoz de Salazar, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Dado en Palacio á seis de Diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Francisco Javier González Castejón y Elío, Marqués del Vadillo, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.

Dado en Palacio á seis de Diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

(Gaceta 10 Diciembre 1902).

SECCION SEXTA

A los efectos reglamentarios, y durante las horas de oficina, se hallarán expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los repartimientos individuales, formados para el próximo año natural 1903, sobre la riqueza rústica y pecuaria y urbana y el de la contribución industrial; teniendo en cuenta pueden examinarlos los interesados y presentar las reclamaciones de agravios á que hubiere lugar.

Val de San Martín 8 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Eugenio Hijazo.

Durante el plazo de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, se hallarán de manifiesto, en la Secretaría de este Municipio, los documentos siguientes:

El padrón de cédulas personales, formado para el ejercicio de 1903.

El proyecto de presupuesto ordinario, para el mismo ejercicio.

El presupuesto adicional y refundido para 1902. Las liquidaciones de ingresos y gastos del presupuesto de 1901.

Tauste 11 de Diciembre de 1902.—El Alcalde ejerciente, Félix F. Vizarra.

No habiéndose presentado licitadores en la subasta celebrada en el día de ayer para el arriendo del alquiler de pesas y medidas durante el próximo año 1903, bajo el tipo en alza de 1.200 pesetas, se-

gún el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm 285, de 29 de Noviembre último, el día 21 del actual, á las once, se celebrará nueva subasta, en la que se admitirán proposiciones con rebaja del 25 por 100 del tipo primitivo.

Bárboles 9 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Juan Benito.

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por término de quince días, se hallará expuesto al público el padrón de cédulas personales para el año 1903.

Zuera 9 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Manuel Marcén.

El día 21 del mes actual, á la hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el arriendo, mediante subasta, del arbitrio de pesar y medir, y á las once el del Macelo público, para el próximo año 1903, con sujeción á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, cuyos actos se verificarán en la forma que dispone el Real decreto instrucción de 26 de Abril de 1900; admitiéndose proposiciones en pliego cerrado y sirviendo de tipo las cantidades de 5.500 pesetas y 3.000 respectivamente. Si alguna ó ambas quedaren desiertas, se celebrará una segunda y última subasta en el inmediato día 28, con iguales condiciones que las primeras.

Belchite 9 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Vicente Marín.

El presupuesto municipal ordinario de esta ciudad, para el próximo año 1903, se hallará expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á contar desde el siguiente de la fecha.

Calatayud 10 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Francisco Lafuente.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla de manifiesto, y por término de ocho días, el padrón de cédulas personales y el presupuesto municipal ordinario, todo para el año 1903.

Alborge 10 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Vicente López.

La plaza de Auxiliar de la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, se halla vacante por defunción del que la desempeñaba, con el sueldo anual de 750 pesetas, satisfechas del presupuesto municipal.

Los aspirantes que se crean con aptitud, dirigirán sus instancias en el término de ocho días, en que se proveerá.

Aguarón 9 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Bonifacio Segura.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ilustrísimo Ayuntamiento de la villa de Egea de los Caballeros en las sesiones celebradas durante el mes de Octubre del presente año.

Sesión del día 5 de Octubre.—Se aprobó el acta de la celebrada el 28 de Septiembre último. Se aprobaron las subastas de pastos celebradas el día 1.º del actual. A la Comisión de policía urbana pasa la instancia de Agustín de Gracia solicitando se

le adjudique un solar sobrante de la vía pública. Acordó recurrir al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura solicitando se modifique el plan de aprovechamientos. Se acordó el derribo de la casa núm. 5 de la calle de Trébedes declarada en estado ruinoso. Se acordó pagar los gastos causados con motivo de las fiestas de Ntra. Sra. de la Oliva. Se acordó publicar el estado de la recaudación é inversión de fondos del tercer trimestre del ejercicio actual.

Sesión del día 14 de Octubre.—Se aprobó el acta de la celebrada el día 5. Que se oficie al Sr. Administrador de propiedades que el Horno llamado del Rabel pertenece á este Ayuntamiento, el cual lo tiene cedido en arrendamiento. Se aprobaron los pliegos de condiciones para las subastas de pesas y medidas y derechos del Macelo, y que se anuncien las subastas para el día 31. Se acordó aprobar la tarifa para la subasta ó arriendo en venta exclusiva por un año de las especies de carnes y líquidos. A la Comisión de policía urbana una instancia de Eusebio Lasobras solicitando se le adjudique un solar sobrante de la vía pública. Se acordó pagar al Veterinario D. Enrique Lacampa lo que se le adeuda por inspeccionar ganados y su haber de Inspector. Se comisiona á los Sres. Concejales D. Virgilio Miguel y D. Ramón Dehesa para que convengan con D. José Antonio Drona la forma y condiciones de adquirir los terrenos que legitimó Mariano Gericó en el monte Las Planas.

Sesión del día 19 de Octubre.—Se aprueba el acta de la celebrada el día 14. Se acordó en vista de un oficio de los Maestros proceder á la recomposición del edificio que ocupan las escuelas. Se acuerda satisfacer á D. José Racaj las 1.864 pesetas que por alquileres se le adeudan en ocho anualidades á razón de 233 pesetas. Se acuerda el arreglo y recomposición del dique del Pantano. Los Sres. Concejales D. Cosme Abadía, D. Manuel Hernández, don Teodoro Mena, D. Joaquín Racaj, D. Esteban Gallizo y D. Mariano Azuara se adhieren al acuerdo sobre adquisición de las tierras de Cabañes adoptado en sesión del día 14.

Sesión del día 28 de Octubre.—Se aprueba el acta de la celebrada el día 19. Vista la instancia de don Casto Aragüés se acuerda darle de baja como vecino en el padrón de esta villa. Se acuerda cumplir la circular del Sr. Gobernador fecha 13 sobre formación de los presupuestos municipales.

Egea de los Caballeros 4 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Cosme Abadía.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento del pueblo de Castejón de Alarba, en el tercer trimestre del año 1902.

Sesión del día 3 de Julio.—Se aprobó el acta de la anterior, se acordó la distribución de fondos para el mes actual y se dió cuenta á la Corporación de la recaudación de consumos obtenida el día 17 último.

Día 10.—No se trataron asuntos.

Día 17.—Aprobáronse el acta de la última y la cuenta de la Agencia, correspondiente al primer semestre del corriente año. Si admitió la dimisión del cargo al Guarda municipal Francisco Peiro, nombrando para accidental á Manuel Sánchez, acordándose se anuncie la vacante por ocho días.

Se examinó, aprobó y fijó al público por quince días el presupuesto adicional para 1902. Se aprobaron los excesos de gastos habidos por cuenta del presupuesto de 1901.

Día 14.—Quedó aprobada el acta de la anterior y se acordó comisionar en forma al Agente para el ingreso en Caja de los mozos del remplazo actual.

Días 31 y 7 de Agosto.—Sin asuntos de que tratar.

Día 14.—Se aprobó el acta de la última, se acordó la distribución mensual de fondos y se abrió concurso para la provisión de las plazas de guardas viñadores temporeros.

Día 21.—Se aprobó la anterior acta, y se acordó designar é interesar de la Hacienda pública, la adquisición de ciertos número y clase de pliegos de multas municipales.

Día 21.—Quedó aprobada el acta de la última. Se examinó, aprobó y fijó al público en la forma y por el tiempo legal, el presupuesto ordinario para el año 1903.

Día 4 de Septiembre.—Aprobóse el acta de la anterior y se enteró la Corporación de la correspondencia oficial recibida últimamente, acordándose su cumplimiento en la parte necesaria.

Día 11.—Se aprobó la precedente acta. Se dió conocimiento de haberse recibido aprobados los presupuestos adicional y referido del presente año, quedando por ello satisfecho el Ayuntamiento.

Día 18.—Sin asuntos de que tratar.

Día 25.—Quedó aprobada el acta de la anterior y se formuló la propuesta para la Junta local de primera enseñanza que ha de nombrar el Sr. Gobernador civil de la provincia.

Castejón de Alarba 27 de Noviembre de 1902.—V.º B.º—El Alcalde, Cipriano Jimeno.—El Secretario, Luis Fuertes.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar.

D. Francisco Hueso de la Orden, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á cuantos se crean con derecho á la herencia de Fernando Gracia Expósito, hijo de padres desconocidos, de veintitrés años de edad, natural de esta ciudad, que falleció siendo soldado del Batallón de Cazadores de Mérida á bordo del vapor francés *Cheribon*, navegando desde Habana á Málaga, el día 4 de Noviembre de 1898, sin que conste otorgase testamento ni otra disposición de última voluntad, para que dentro de treinta días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado en forma legal á reclamarlo, ya que no existen descendientes, ascendientes ni colaterales dentro del cuarto grado, ni se ha presentado ningún otro pariente á reclamar la herencia; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza á 10 de Diciembre de 1902.—Francisco Hueso.—D. S. O., P. O. de D. Romualdo Paraíso, Fausto Arnal.

D. Francisco Hueso de la Orden, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza:

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio Jimeno Arpal, de veinte y cinco años, soltero, zapatero, hijo do Mariano y Joaquina, natural y vecino de esta ciudad, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la misma en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 64, piso principal, con objeto de llevar á efecto lo acordado en el auto dictado con fecha 29 del pasado mes de Noviembre en la causa que se instruye contra él y otro sobre robo y hurtos; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega á las Autoridades del Reino, así civiles como militares, y se encarga á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura del referido Antonio Jimeno Arpal, cuyas señas son: estatura regular, color bueno, barba regular, pelo negro, usa bigote y le faltan dos dientes; y caso de ser habido lo conduzcan á las cárceles de esta ciudad, á disposición del Juzgado de mi cargo.

Dado en Zaragoza á 11 de Diciembre de 1902.—Francisco Hueso.—Fausto Arnal.

JUZGADOS MUNICIPALES

Belchite.

D. Miguel Peña Benedicto, Juez municipal de la villa de Belchite:

Hago saber: Que en este mi Juzgado pende juicio verbal civil interpuesto por el Procurador D. Luis Barrachina en nombre y como apoderado de D. Calixto Soria Auré y D. Marcelino Ramiro Dueñas, contra D. Alejandro Ordoñas Lucientes, vecino de Puebla de Albornón, en reclamación de 250 pesetas, y en dichos autos se ha decretado la subasta de bienes embargados al deudor Ordoñas, que tuvo lugar en los siguientes semovientes:

Un macho mular, de dieciséis á dieciocho años de edad, pelo negro, de ocho palmos de alzada, cojo de las extremidades anteriores, sin seña particular: tasado pericialmente en 170 pesetas.

Una mula, castaña, de siete y medio palmos de alzada, de unos veinte años de edad, un poco resabiada: tasada en 225 pesetas.

Que la subasta que se anuncia por el presente de las reseñadas caballerías, tendrá lugar el día 15 del actual, á las once, en este mi Juzgado y en el de igual clase de Puebla de Albornón. Que para tomar parte en la misma habrá de consignarse en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los efectos embargados.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, siendo preferido el postor que haga proposición por ambas caballerías á la vez las cuales podrán ser examinadas en esta villa por los licitadores.

Dado en Belchite á 6 de Diciembre de 1902.—Miguel Peña.—D. S. O., el Secretario Habilitado, Domingo Asensio.